



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 113/2014**

Bahía Blanca, 9 de abril de 2014

VISTO:

La Resolución CSU 751

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica ha enviado una nota a la Secretaría académica del Departamento de Ciencias de la Salud solicitando la designación de un profesor para dictar la asignatura **Taller Integrador de Practicas e Investigación en Salud II** en el primer cuatrimestre del 2014 en la sede de Coronel Suarez

Que el nombre de la profesora seleccionada debe ser remitido a la oficina del Peuzo

Que la profesora a cargo de la asignatura no acepta tomar esta asignación.

Que las personas que se proponen tienen antecedentes docentes en la disciplina, posee experiencia en el área de incumbencia y tiene una formación académica acorde a los requisitos;

Lo aprobado en sesión plenaria del 9 de abril

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a la **Lic. Ana Biera (Leg. 12291)** y a la **Lic. Nadia Ripari (Leg. 12337)** para el dictado de la cátedra Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Salud II, en el primer cuatrimestre del año 2014

Artículo 2º: Por las tareas requeridas, cada profesora recibirá la suma bruta de tres mil trescientos treinta y seis pesos (\$ 3.336) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de las Profesoras serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.